



# INDAGACIÓN DE MERCADO I CONVOCATORIA

## NOTA IMPORTANTE

### 1. ADJUNTAR

- ✓ Cotización llenada
- ✓ Anexos 1, 2, 3 y 4.
- ✓ Ficha o consulta RUC.
- ✓ Ficha o consulta RNP (Si el monto es mayor a 1 UIT)
- ✓ Los documentos deben presentarse legible con sello/huella y DNI y firma del proveedor.

### 2. PRESENTACIÓN

- ✓ Mesa de partes de la UGEL ACOMAYO (Sobre cerrado) o
- ✓ Mesa de partes virtual <https://ugelacomayo.edu.pe/>

### 3. FECHA DE PRESENTACIÓN

- ✓ Cotizar hasta el **días Lunes 25 de mayo hasta 17:00 horas.**

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 314 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001668

N° E/M : 00061

Señores :		R.U.C. :
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	CONTRACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LA INAGURACION DE JUEGOS DEPORTIVOS Y PARA DEPORTIVOS	

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	040100010001	<p>SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>1 AREA USUARIA: EQUIPO DE NIVEL SECUNDARIA</p> <p>2 DENOMINACION: CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS PARTICIPANTES DE LA INAUGURACIÓN DE JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARA DEPORTIVOS - ETAPA UGEL</p> <p>3 LUGAR DE PRESTACION SEDE CENTRAL DE LA UGEL ACOMAYO</p> <p>4 PLAZO DE PRESTACION: 01 DIA</p> <p>5 RACIONES: 500 BOTELLAS DE AGUA 500 MANZANAS</p> <p>6 EL SERVICIO SE PRESTARA SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTO</p>	
<b>TOTAL</b>			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:  
Descripción del Servicio

Atentamente;

MARINA QUENTASI ARONI  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO  
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO  
Telefono: 929751389                      Fax :  
Correo: quentasia20@gmail.com

## ANEXO N° 01

### DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores:

**Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo**

Presente. -

**Atención: Unidad de Abastecimiento**

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para participar en la indagación de mercado, ser participante, postor o para contratar con el Estado, según lo que señala el artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado N°32069.
2. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
- 4.- Me comprometo a mantener el precio de mi cotización hasta la culminación del plazo de ejecución del servicio.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General así como de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

**Acomayo, de de 2026**

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social**

## ANEXO Nº 2

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

**Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo**

Presente.-

**Atención:** Unidad de Abastecimiento

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las especificaciones técnicas proporcionadas por la Unidad de Abastecimiento para la

[consignar descripción del requerimiento] y conociendo todos los alcances, **el suscrito declara que cumple con todo lo establecido en las especificaciones técnicas del (los) bien (es) requerido**, para lo cual preciso lo siguiente:

Plazo de ejecución del servicio:

Lugar:

Forma de pago: SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Validez de la oferta: treinta (30) días calendario.

Asimismo, declaro que para los fines comerciales los datos de mi representada son los siguientes:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
Correo electrónico:			
Persona de contacto:			

Acomayo, de de 2026

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

### ANEXO N° 03

#### CARTA DE AUTORIZACIÓN (Para el pago con abono en la cuenta bancaria del proveedor)

Acomayo,        de        de 2026

**Señores:**  
**Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo**  
Presente. -

**Atención:        Unidad de Abastecimiento**

Por la presente autorizo a usted, el abono a mi cuenta, según la siguiente información:

Código Interbancario : 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

A nombre de: : 

--

Nombre del banco : 

--

Tipo de Cuenta : 

--

RUC (Asociado al CCI) : 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**En el caso de estar sujeto a detracción, sírvase indicar la respectiva cuenta:**

Banco de la Nación : 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelado para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social**

## ANEXO 04 DECLARACIÓN JURADA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Yo, \_\_\_\_\_ (Representante Legal de \_\_\_\_\_, con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_ en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° \_\_\_\_\_, declaro lo siguiente:

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>31</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Acomayo,....., de..... del 2026

.....  
**Nombre, firma y sello del solicitante  
o Rep. Legal de la empresa**

**ANEXO 02**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

<b>Unidad de Organización</b>	<b>Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo</b>
<b>Meta Presupuestaria</b>	
<b>Actividad del POI</b>	
<b>Denominación de la Contratación</b>	Servicio de bebidas hidratantes (agua) y fruta (manzana roja) para refrigerio de deportistas participantes en la inauguración de los JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS JEDPA 2026 - ETAPA UGEL.

**1. Finalidad Pública**

El requerimiento para el desarrollo de las actividades del área de Educación Física, de acuerdo a la RM N° 501-2025 MINEDU; "Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos públicos y privados de la educación básica", con el objetivo de contribuir al desarrollo de competencias y a la formación integral de los estudiantes a través de prácticas sociales, afectivas y cognitivas, haciendo uso de diversos formatos y medios para fortalecer la formación integral de los estudiantes.

**2. Antecedentes**

La UGEL Acomayo, en el marco de sus competencias planifica, organiza y ejecuta los JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS JEDPA - ETAPA UGEL, evento que convoca a todas las IIEE de nuestro ámbito, en las categorías A, B y C y en una gran variedad de disciplinas deportivas individuales y colectivas. Para esta edición de los JEDPA 2026 y particularmente para la ceremonia de inauguración se requiere la adquisición de materiales, con el fin de garantizar el éxito de este importante evento deportivo.

**2. Objetivo de la Contratación**

**3.1 Objetivo General**

Contratar un servicio de refrigerios consistentes en botella de agua personal y una fruta para los estudiantes participantes en la inauguración de los JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS JEDPA - ETAPA UGEL, con el fin de garantizar su bienestar y el desarrollo fluido del evento.

**3.2 Objetivo Específico**

- Suministrar refrigerios saludables y oportunos a un total de 500 personas en el Coliseo Cerrado "Casa de la Juventud" Acomayo.
- Asegurar que el servicio de refrigerios cumpla con los estándares de higiene, calidad y seguridad alimentaria requeridos.
- Entregar los alimentos en el horario y lugar especificados para no interferir con el cronograma de la ceremonia.

**3. Alcance y Descripción del Servicio**

El proveedor deberá realizar un servicio integral de provisión de almuerzos, que incluye la elaboración, transporte y entrega de los alimentos en la sede especificada.

**4.1 Actividades.** - La actividad principal consiste en la preparación y entrega de refrigerios por participante, que incluye los siguientes elementos para un total de 500 personas:

- **500 botellas personales de agua (04/06/2026):** Deberán ser productos con garantía y presentación adecuados.
- **500 manzanas rojas (04/06/2026):** Deberán ser productos frescos, de tamaño estándar, y con el sabor y presentación adecuados.

**4.2 Procedimiento:**

El proveedor deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. Entrega de los refrigerios, cumpliendo con todas las normas sanitarias vigentes.
2. Entrega de los refrigerios:

- Botellas de agua a las 10:00 horas en la sede de la UGEL Acomayo.
- Manzanas rojas a las 10:00 horas en la sede de la UGEL Acomayo.

#### 4.3 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

El proveedor deberá cumplir estrictamente con el **Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas** aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA, o la norma que la sustituya. En especial, deberá garantizar las condiciones de higiene, conservación y manipulación de los alimentos.

#### 5. Requisitos del Proveedor y/o Personal

El proveedor, ya sea persona natural o jurídica, deberá contar con **experiencia** en la prestación de servicios de catering y/o almuerzos para eventos. Esta experiencia deberá ser acreditada mediante la presentación de un mínimo de un (1) contrato, orden de servicio o comprobante de pago de similar naturaleza.

El personal asignado por el proveedor para la entrega del servicio deberá estar en perfectas condiciones de salud, debidamente uniformado y capacitado en buenas prácticas de manipulación de alimentos.

#### 6. Lugar y Plazo de Ejecución

- **Lugar:** La prestación del servicio se llevará a cabo en la fecha del 04 de junio del 2026 en la sede de la UGEL Acomayo.
- **Plazo:** El plazo de ejecución del servicio es de un (1) día calendario. La prestación se considera ejecutada con la entrega completa y oportuna de los almuerzos en sede mencionada.

#### 7. Resultados Esperados-Entregables

El único entregable del servicio será la provisión completa y conforme de los 246 refrigerios en las dos sedes, en la fecha y hora indicadas. No se requerirá la presentación de informes ni documentos adicionales.

#### 8. Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por el Área de Gestión Pedagógica en el plazo máximo de siete (7) días hábiles computados desde el día siguiente de la prestación del servicio.

De existir observaciones, la UGEL ACOMAYO las comunicará al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo de un (1) día hábil para subsanar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la UGEL ACOMAYO puede otorgar periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto, corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la UGEL ACOMAYO para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la UGEL ACOMAYO no otorgará la conformidad, considerándose como no ejecutada la prestación y aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### 9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La UGEL ACOMAYO paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco (5) días hábiles.

La UGEL ACOMAYO realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES, en pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069.

Para efectos del pago, la UGEL ACOMAYO debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada, suscrita por el servidor responsable del Área de Gestión Pedagógica.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios o Factura, según corresponda).

En caso de retraso en el pago por parte de la UGEL ACOMAYO, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

#### 10. Confidencialidad

No aplica para la presente contratación.

#### 11. Penalidades

**Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la UGEL ACOMAYO le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Tanto el monto como el plazo se refieren al monto total del contrato y el plazo de un día calendario, respectivamente.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la UGEL ACOMAYO no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069.

Las penalidades se deducen del pago final.

#### 13. Otras Penalidades

**Penalidad por entrega de alimentos incompletos o en mal estado:** En caso de que el proveedor entregue una cantidad de refrigerios menor a la contratada o en condiciones que no cumplen con los estándares sanitarios y de calidad, se aplicará una penalidad del 1% del valor total del contrato por cada ocurrencia. La verificación de esta penalidad se realizará en el momento de la entrega por el personal del Área de Gestión Pedagógica.

#### 14. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### 15. Cláusula Garantías

No aplica.

#### 16. Cláusula Gestión de Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### 17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la UGEL ACOMAYO.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la UGEL ACOMAYO, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UGEL ACOMAYO.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la UGEL ACOMAYO el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **18. Cláusula Solución de Controversias**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



Firma del Responsable de la Unidad Orgánica